



ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 006-2024

Acta de la sesión ordinaria número cero cero seis – dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma Zoom, se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos del martes veinte de febrero del dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes miembros: Preside: **Omer Badilla Toledo** representante del Ministro de Gobernación y Policía (desde San José); conectados a la sesión: **Marlon Andrés Navarro Álvarez** representante del Poder Ejecutivo (desde San José) **Enrique Antonio Joseph Jackson** representante del movimiento comunal (desde Bribri, Talamanca), **Susana Monge Ureña** (desde el Rosario de Desamparados) **Martha Eugenia Rojas Rojas** (desde Zarcero), **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva (desde Dinadeco oficinas centrales Zapote) . -----

Ausentes: **María Wilman Acosta Gutiérrez y Hamlet Méndez Matarrita** representantes de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO N°1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

El Presidente de la sesión somete a consideración del Consejo el orden del día. -----

ACUERDO N°1. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la agenda y el orden del día. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO N°2. El presidente del Consejo somete a votación el acta 005 -2024 de la sesión celebrada el 13 de febrero 2024, la cual ha sido enviada previamente para su lectura. -----

ACUERDO N°2. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** el acta 005 -2024, de la sesión celebrada el 13 de febrero 2024. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO III. LIQUIDACIONES CON DICTAMEN POSITIVO SEGÚN OFICIO DINADECO-FC-OF-048-2024 DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO COMUNITARIO. -----

ARTICULO N°3. El Consejo da lectura al oficio DINADECO-FC-OF-048-2024 del 12 de febrero del 2024, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, quien remite dos liquidaciones con dictamen positivo.-----



Los dictámenes son: -----

ARTICULO 3.1. DINADECO-FC-DICTAMEN-001-2024 del 30 de enero 2024, suscrito por Jorge Arturo Hernández Sánchez Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario. -----

Dictamen de liquidación de mobiliario y equipo de la **Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de La Virgen de Sarapiquí, Heredia**, Código de Registro: 3590, Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo para terrenos y actividades de la ADI Llano Grande para uso de actividades sociales de la comunidad. / Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢10.119.541,52. / Monto presentado para liquidación: ¢10.119.541,52. / expediente N°006-Her-ME-22. -----

ACUERDO N° 3. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación positiva del departamento de Financiamiento Comunitario **DINADECO-FC-DICTAMEN-001-2024** del 30 de enero 2024, **APRUEBA** la liquidación de mobiliario y equipo de la **Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de La Virgen de Sarapiquí, Heredia**, Código de Registro: 3590, Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo para terrenos y actividades de la ADI Llano Grande para uso de actividades sociales de la comunidad. / Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢10.119.541,52. / Monto presentado para liquidación: ¢10.119.541,52. / expediente N°006-Her-ME-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.2. DINADECO-FC-DICTAMEN-002-2024 del 07 de febrero de 2024, suscrito por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario. -----

Dictamen de liquidación de mobiliario y equipo de la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Letras de Guatuso, Alajuela**, código de registro: 3726, Proyecto denominado: Compra mobiliario presentado ante Dinadeco. / Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢9.470.000 / Monto presentado para liquidación: ¢9.470.009. / expediente N° 043-Nor-ME-22. -----

ACUERDO N°4. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación positiva del departamento de Financiamiento Comunitario **DINADECO-FC-DICTAMEN-002-2024** del 07 de febrero de 2024, **APRUEBA** la liquidación de mobiliario y equipo de la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Letras de Guatuso, Alajuela**, código de registro: 3726, Proyecto denominado: Compra mobiliario presentado ante Dinadeco. / Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢9.470.000 / Monto presentado para liquidación: ¢9.470.009. / expediente N° 043-Nor-ME-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**-----



IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. -----

ARTICULO N°4. DINADECO-DRCH-OF-440-2023 del 14 de diciembre del 2023, suscrita por Dunia Aguirre Azofeifa Jefe, Dirección Regional Chorotega, quien traslada nota recibida el día 14 de diciembre del corriente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Acoyapa de Nicoya**, código de registro 3425, la Asociación de Desarrollo, solicita autorización para venta de 200 sillas, que fueron adquiridas bajo “el Proyecto denominado Compra de equipo de oficina, compra de equipo de cocina para el salón comunal, por un monto de ¢12.000.000, expediente 47-CHO-ME-19”, expuesto lo anterior, según la nota adjunta desean comprar mesas, con lo que obtengan de esta venta de sillas.

ACUERDO N°5. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad: **1) TRASLADA** a la Unidad de Asesoría Jurídica el oficio DINADECO-DRCH-OF-440-2023 del 14 de diciembre del 2023, suscrita por Dunia Aguirre Azofeifa Jefe, Dirección Regional Chorotega, a fin de que emita recomendación al respecto. **2)** Se comuniquen a la Organización Comunal el presente acuerdo de traslado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°5. Nota del 10 de diciembre 2023, suscrita por Leonardo Reyes Gómez, en calidad de Presidente de la **ADI La Primavera en la Rita, Pococí, Limón**, expone que la ADI no podrá continuar con los requisitos de 2da Fase del proyecto “*Cancha multiuso en el Centro deportivo Comunal*”, esto debido a la renuncia del profesional a cargo y falta de presupuesto. -----

Comentario de Enrique Joseph: “*Creo que, en el caso de este proyecto, como ya es un proyecto aprobado, se asignaron los recursos, creo que si mal no me equivoco va haber otra organización que tiene un proyecto mucho más grande y lo que nos van a pedir o no sé si ya lo solicitaron, lo que van a solicitar es la reasignación de los recursos y puedan concluir su proyecto, y es en la misma zona, son Asociaciones de Desarrollo vecinas. No estoy en contra de los que plantea la organización comunal, si se quiere retirar lo puede hacer, pero que reconsideremos en su momento ya que son recursos destinados a un proyecto x, tal vez allá alguna Asociación en la misma zona o en otra parte del País que tiene un proyecto similar y no lo ha podido terminar por falta de recursos, ver qué posibilidad hay que podamos reasignar esos recursos*”-----

ACUERDO N°6. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad da por **RECIBIDO** y **TRASLADA** a la **DIRECCION NACIONAL** la nota del 10 de diciembre 2023, suscrita por Leonardo Reyes Gómez, en calidad de Presidente de la **ADI La Primavera en la Rita, Pococí, Limón**, a efectos de que se analice la posibilidad de reasignar los recursos a una organización comunal vecina o la que se considere adecuada para desarrollar un proyecto, esto en vista de lo expuesto por la



Asociación. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°6. Nota del 7 de febrero 2024, suscrita por Luis Armando Umaña Leandro, en calidad de presidente de la **ADI Barrio los Ángeles, Liberia, Guanacaste**, asunto: "*solicitud de pago parcial de deuda*"; por un monto de $\text{¢}4,399,317.00$, a razón de recuperar la calificación de idoneidad y cumplir con lo señalado en informe de auditoría AC.06-12-2011. -----

Comentario de Enrique Joseph: "*Vea que interesante y es un tema que la Asesoría en su momento nos aclare esta situación , los tribunales comunes han dicho que el que plazo tiene no tiene deuda , entonces si usted va a la CCSS y usted le debe plata a la Caja y usted hace un arreglo de pago de acuerdo al porcentaje que fija la caja , ya usted no aparece como patrono moroso , entonces tiene acceso a crédito , tiene acceso a todo , interesante porque esta Asociación lo que solicita casi que es un arreglo de pago , si llega a un arreglo de pago, eventualmente porque la vamos a castigar con quitarle la idoneidad , si el que plazo tiene no debe , hago esto como un comentario , porque lo que nos está diciendo es que tenemos que abrirnos un poco más y no ser tan estrictos, porque 1. posiblemente la Asesoría Jurídica y la Auditoría nos van a decir que tiene que pagar, pero a nosotros nos interesa en primera instancia, no esta intención de decirle que devuelva la plata pero por Ley y por una disposición y un llamado de atención de la CGR tenemos que decirles que devuelvan la plata. 2. El espíritu del Consejo es ver como ayudamos a las Organizaciones, pero si es un tema que debemos valorar y buscar jurisprudencia , incluso consultar con la misma procuraduría , porque el tema de la Caja es un ejemplo claro*" -----

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **TRASLADA** a la **DIRECCIÓN NACIONAL** la nota del 7 de febrero 2024, suscrita por Luis Armando Umaña Leandro, en calidad de presidente de la ADI Barrio los Ángeles, Liberia, Guanacaste, a fin de que la **UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA** emita criterio y recomendación respecto al arreglo de pago solicitado y posibilidad de recuperación de calificación de idoneidad de la organización comunal. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO V. ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO 2024. -----

ARTICULO N°7. El Presidente somete a consideración del Consejo la encuesta de autoevaluación de control interno 2024, la cual ha sido previamente enviada para el debido análisis y observación.

ACUERDO N°8. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** las respuestas de



la encuesta insertada en actas sobre autoevaluación de control interno 2024. Cinco votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME. -----

GUIA AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO (CSI)-2024						
MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA/ CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD						
Ítem	Código	MEDIDAS MÍNIMAS DE CONTROL POR COMPONENTE	Estado de cumplimiento			Observaciones
			SI	NO	NO APLICA	
FAVOR RESPONDER CON UNA X CUALQUIERA DE LAS OPCIONES QUE SELECCIONE						
Componente de Ambiente de Control						
1	A1	¿Se han incorporado controles para asegurar comportamientos éticos en la gestión del CNDC, tanto a nivel operativo como estratégico?	X			
2	A2	¿Según sus competencias, las funciones y otras tareas asignadas se ajustan al bloque de legalidad?	X			
3	A3	Los miembros del Consejo conocen con claridad cuáles comportamientos se consideran inaceptables, en materia ética en la función pública?	X			
4	A4	Se verifica si las acciones definidas y ejecutadas a nivel del Consejo relacionadas con los principios y comportamientos éticos, impulsan el cumplimiento de sus objetivos y metas.	X			
Componente de Valoración de riesgos						
1	R1	¿Participa en la inducción para la aplicación del SEVRI?	X			
2	R2	¿Participa en la aplicación del SEVRI, en cada una de sus etapas?	X			
3	R3	¿Participa en la aprobación del plan anual de trabajo del CNDC?	X			
4	R4	¿Participa en la revisión y ajuste del plan anual de trabajo del CNDC, tomando en cuenta las necesidades?	X			
5	R5	¿Se consideran los objetivos / funciones que orientan el funcionamiento del CNDC para la definición de los riesgos?	X			
Componente de Actividades de Control						
1	C1	¿Se revisan periódicamente los manuales de procedimientos de Fondo de Proyectos y Fondo por Girar, para valorar si corresponde actualizarlos?	X			
2	C2	¿En el CNDC se realizan revisiones por parte de otra instancia (por ejemplo, auditoría, control interno, entre otros) a fin de emitir recomendaciones que permitan el mejoramiento de la gestión?	X			
3	C3	¿Se documenta y registra la información generada producto de las labores que se realizan en el CNDC?	X			
Componente de Sistemas de Información						
1	I1	¿Tiene acceso a la información física y digital requerida para la ejecución de sus funciones?	X			
2	I2	¿Se cumplen en el CNDC los lineamientos o disposiciones relacionados con la gestión documental?	X			
3	I3	¿Se cuenta con el equipamiento (hardware, software y mobiliario) necesario para organizar y custodiar los documentos impresos y digitales producidos como resultado de las labores?	X			
Componente de Seguimiento						
1	S1	¿Se atiende y se documenta de manera oportuna las recomendaciones emitidas por los órganos fiscalizadores?	X			
2	S2	¿Se da un seguimiento constante para garantizar la aplicación de las medidas de administración del SEVRI y las medidas correctivas?	X			
3	S3	¿En el CNDC existen mecanismos que permitan detectar oportunamente el posible incumplimiento de las metas?	X			

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTICULO N°8. Martha Rojas consulta sobre el seguimiento de la nota enviada por la ADI Upala, indica que la misma fue vista en el acta 32 -2023 del 19 septiembre 2023; asimismo sobre la nota enviada en diciembre por la ADI Venecia de San Carlos. -----



ARTICULO N°9. Susana Monge comenta sobre consulta que le realizo doña Greis de la ADI de Cerbatana, respecto a interés de solicitar audiencia con el Consejo a fin de explicar caso de liquidación pendiente. -----

El Presidente del Consejo considera que, la organización realice la nota correspondiente a fin de recopilar la información del caso y posteriormente coordinar un eventual espacio de audiencia en la agenda del Consejo. -----

ARTICULO N° 10. Enrique Joseph consulta sobre nota del 28 de agosto 2023 de la ADI Bislaine, respecto al estado del proyecto expediente 112 – CAR- IC- 2021. -----

En siguientes sesiones la Secretaría del Consejo brindara el correspondiente seguimiento. -----

ACUERDO N° 9. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad declara la **FIRMEZA** a todos los acuerdos tomados en la presente sesión 006-2024. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del veinte de febrero dos mil veinticuatro. -----

Omer Badilla Toledo
Presidente ai

Fabiola Romero Cruz
Directora Ejecutiva

Timna Soto Barajas
Secretaria Ejecutiva